



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
MASS.NGM. 45

DEC. SEC. 1º Nº 329

LAS CONDES, 09 de Febrero de 2015

DEC. SEC. 2º Nº 371

LAS CONDES, 11 FEB. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1ra Nº 4959 de fecha 17 de diciembre 2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.

Decreto Sección 1ra. Nº 06 de fecha 02 de enero de 2015, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.

El Decreto Alc. Secc. 1era. Nº4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.

El Informe de Imputación Nº 960 de fecha 26 de enero de 2015 del Departamento de Finanzas; Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.

Certificado de Desarrollo Social, de fecha febrero de 2015.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2015 - NOMINA Nº 70						
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	
						Cirugia
1	[REDACTED]	[REDACTED]	CONCHA	HERNANDEZ	PEDRO ROGERIO	1.908.528
2	[REDACTED]	[REDACTED]	SEPULVEDA	RIQUELME	MARIANA DEL CARMEN	2.178.927
3	[REDACTED]	[REDACTED]	BRAVO	PINCETTI	PABLO	845.350
4	[REDACTED]	[REDACTED]	BASTE	SILVA	LUZ ERNESTINA	1.156.170
5	[REDACTED]	[REDACTED]	MUÑOZ	OLAVARRIA	MARIA DE LOURDES	2.139.572
6	[REDACTED]	[REDACTED]	FLORES	PARADA	MARIA ANGELICA	1.188.430
7	[REDACTED]	[REDACTED]	DIAZ	ACEVEDO	JOSE CLAUDIO	783.696
8	[REDACTED]	[REDACTED]	ESPINOSA	DANES	CAROLINA ANDREA	1.051.720
9	[REDACTED]	[REDACTED]	MORALES	BRUCHER	FRANCES	1.154.299
10	[REDACTED]	[REDACTED]	VALDES	FLORES	LETICIA ESTEFANI	1.074.467
11	[REDACTED]	[REDACTED]	LAYCHE	CORAL	MERY ANGELICA	255.430
						TOTAL
						Numero de beneficiarios
						11



2.-AUTORIZASE, el pago por el valor que se indica, a los beneficiarios señalado en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMITESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes